



**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Se da apertura a la mesa de trabajo como requisito del procedimiento establecido en el capítulo II del Decreto 438 de 2019. *Procedimiento para el trámite de las iniciativas normativas de autoría de la administración*

Se realiza verificación del quórum:

Sector Planeación  
Sector Hacienda  
Sector Gestión Jurídica  
Sector Gobierno

Una vez verificados que los sectores convocados se encuentran presentes se da inicio a la mesa de trabajo.

El sector de Planeación en cabeza de la Dra. Consuelo Ordoñez realiza la presentación de la exposición de motivos y el articulado del proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.”*

Dentro de los ajustes realizados manifiesta que se acogieron las observaciones remitidas por los sectores de Movilidad y Ambiente.

De igual manera explica que en esta nueva versión se realizó una actualización de los datos, mapas y gráficas de acuerdo con la encuesta multipropósito (EM)

Frente al impacto fiscal el sector de Planeación manifiesta que la entidad cuenta con el presupuesto asignado para el ingreso y se compromete a enviar al sector Hacienda la proyección de los recursos para el proceso de implementación del Acuerdo, dado que será lo que los concejales preguntarán en el desarrollo de los debates.

Se acuerda que una vez sean asignados los ponentes del proyecto se realizarán mesas de trabajo con el propósito de exponerles al detalle de donde saldrán los recursos para la implementación del acuerdo.

Frente a los considerandos el sector de Jurídica y Hacienda solicitan evaluar la posibilidad de eliminar ARTÍCULO CUARTO: En caso de requerirse el Alcalde Mayor de Bogotá presentará las iniciativas correspondientes a la adopción de los tributos ante el Concejo de Bogotá para su respectivo trámite, de conformidad con la Ley 2199 de 2022, argumentando que este puede generar controversias en el debate, sin embargo el sector Gobierno y Planeación manifiesta que no es posible, dado que es un acuerdo con los concejales del debate anterior por lo cual no deberá mantenerse, sin embargo, se aclara que con el propósito de mitigar la controversia se redactó de tal forma que no dé lugar a malas interpretaciones.

Se establece cronograma para la radicación del proyecto de acuerdo en el concejo de Bogotá quedando así:

1. El sector Gobierno el día de hoy en horas de la tarde radicará las solicitudes de comentarios a los sectores de Jurídica y Hacienda para su respectivo pronunciamiento.

2. Los sectores de Jurídica y Hacienda se comprometen entregar sus comentarios a mas tardar el miércoles 7 de septiembre.
3. El sector Gobierno y Planeación solicitarán espacio para la presentación el proyecto de acuerdo en el Consejo de Gobierno Distrital con fecha tentativa del jueves 8 de septiembre.
4. Se radicará el proyecto de acuerdo para control de legalidad y radicación en el Consejo de Bogotá el lunes 12 de septiembre donde se espera se iniciará las sesiones extraordinarias.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Planeación remitirá a Hacienda proyección de recursos para la implementación del acuerdo	Consuelo Ordoñez (SDP)	Septiembre 2 de 2022
2	Radicación de solicitud de comentarios a Jurídica y Hacienda por parte de Gobierno	Viviana Turriago (SDG)	Septiembre 1 de 2022
3	Radicación de emisión de comentarios a Gobierno por parte de Jurídica y Hacienda	Patricia Rodríguez (SJD) Leonardo Pazos(SHD)	Septiembre 7 de 2022

Elaborada por: Viviana Turriago Mejía- profesional Universitario SDG

Fecha de la próxima reunión: NA

Lugar de la próxima reunión: NA